

Usuario:



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

Unidos  
por la Ciudad  
que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003018  
FOLIO TRAMITE: 710,431

FECHA EXPEDICIÓN 23-noviembre-2021

NOMBRE: GUTIERREZ ORTEGA NAVELI  
UBICACIÓN: RIO SECO  
COLONIA: QUINTERO  
CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE GUATEMALA  
CALLE CRUCE 2: RIO SECO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 3  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

NIEVES DE GARRAFIA  
FONDO 1.50 MTS.

“DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA”

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$55.00

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO

VIERNES NO TRABAJA

SABADO NO TRABAJA

DOMINGO SI DE 01:00:20 p A 05:00:20 p

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA”

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I. Bely Bedolla Alfonso

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

GUTIERREZ ORTEGA NAVELI

INSPECCION DE  
ADVERTENCIAS IMPORTANTES  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de operación del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es “Semifijo”, por lo que el titular del mismo deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y falsedad.
- El envadimiento o préstamo del permiso a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avенidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.